



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

DECRETO 180/2017, de 31 de octubre, por el que se modifica el Decreto 166/2005, de 5 de julio, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2017040192)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad —cuyo artículo 56 y siguientes establecen los principios básicos de la organización territorial de las Comunidades Autónomas a efectos de garantizar un sistema sanitario coordinado e integral—, y en el vigente Estatuto de Autonomía de Extremadura —cuyo artículo 9.24 confiere a esta Comunidad Autónoma competencias exclusivas en materia de sanidad y salud pública, en lo relativo a la organización, funcionamiento interno, coordinación y control de los centros, servicios y establecimientos sanitarios en la Comunidad Autónoma, con participación en la planificación y coordinación general de la sanidad, así como promoción de la salud y de la investigación biomédica—, la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, regula la ordenación territorial de la Comunidad Autónoma mediante la demarcación de Áreas de Salud y Zonas de Salud.

El Área de Salud se configura como la demarcación territorial básica, que a su vez se organiza en Zonas de Salud, que constituyen el marco territorial y poblacional de la Atención Primaria, respondiendo su delimitación a factores geográficos, demográficos, socioeconómicos, epidemiológicos, laborales, culturales, de vías y medios de comunicación, así como de recursos y comarcalización existente; todos estos factores se caracterizan por su variabilidad, como consecuencia de una realidad social cambiante.

El actual Mapa Sanitario de Extremadura, como elemento básico de ordenación y planificación sanitaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, se estableció mediante el Decreto 166/2005, de 5 de julio, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Organizado dicho Mapa Sanitario no como una estructura rígida, sino con un obligado carácter dinámico y flexible que le permita adaptarse a los diversos cambios, tanto demográficos como sociales y de racionalización de recursos, durante el tiempo transcurrido desde su aprobación han confluído en la Comunidad Autónoma de Extremadura diversos factores (demográficos, socioeconómicos, mejoras de vías y medios de comunicación, disponibilidad de nuevos recursos sanitarios, etc.), que han tenido una inevitable repercusión sobre la configuración del mismo.

Esta serie de factores provocaron una primera modificación del Mapa Sanitario a través del Decreto 238/2008, de 7 de noviembre, por el que se modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el que se crearon cuatro nuevas Zonas de Salud y se modificó parcialmente la delimitación de varias zonas más.

En la actualidad surge la necesidad de proceder a una nueva modificación del mismo, que tiene por objeto adecuar las necesidades del sistema sanitario a una realidad cambiante, con



el fin de garantizar la disponibilidad y el mejor funcionamiento de los recursos sanitarios, así como la equidad en el acceso a ellos y la mejor atención a la salud de todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La presente modificación del Mapa Sanitario supone la creación de la nueva Zona de Salud de Valverde de Leganés en el Área de Salud de Badajoz, la fusión de las dos Zonas de Salud de Trujillo -Rural y Urbana- en una única Zona de Salud de Trujillo adscrita al Área de Salud de Cáceres, así como el cambio de adscripción de las entidades singulares de población de Gargáligas —entidad local menor perteneciente al municipio de Don Benito— y Los Guadalperales —entidad local menor dependiente del municipio de Acedera—, a la Zona de Salud de Orellana la Vieja, en el Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena.

Así mismo, implica la modificación y/o clarificación de los límites de las Zonas de Salud de los núcleos urbanos de Mérida, Don Benito, Cáceres y Plasencia, así como las del núcleo urbano y el término municipal de Badajoz.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, de acuerdo con la Comisión Jurídica de Extremadura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de octubre de 2017,

DISPONGO :

Artículo único. Modificación del Decreto 166/2005, de 5 de julio, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se modifican los anexos I y II del Decreto 166/2005, de 5 de julio, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los términos establecidos en el presente Decreto.

Disposición transitoria única. Entidades singulares.

Las entidades singulares de población que pertenecen a las Zonas de Salud de Plasencia-Luis de Toro, Plasencia-La Data, Plasencia-San Miguel y Plasencia-Valcorchero, continuarán adscritas a sus respectivas Zonas de Salud definidas en el Decreto 166/2005, de 5 julio, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, hasta la entrada en funcionamiento del Centro de Salud de Plasencia-Valcorchero.

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta al titular de la Consejería competente en materia de sanidad para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación de lo establecido en el presente decreto.

***Disposición final segunda. Entrada en vigor.***

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura

Mérida, 31 de octubre de 2017.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA



ANEXO I

MAPA SANITARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Munn.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
1	BADAJOZ	001	Alburquerque	06 006	Alburquerque	01	Alburquerque
						02	Benavente
						03	Casas de San Juan
						04	Silvestre
						05	Tejarejo
				06 037	Codosera (La)	01	Bacoco
						02	Codosera (La)
						03	Marco (El)
						04	Rabaza (La)
						05	Tojera (La)
06 155	Villar del Rey	06	Varse (La)				
		07	Vega (La)				
1	BADAJOZ	002	Alconchel	06 007	Alconchel	01	Alconchel
				06 042	Cheles	01	Cheles
				06 066	Higuera de Vargas	01	Higuera de Vargas
				06 129	Táliga	01	Táliga
1	BADAJOZ	111	Badajoz - Cerro Gordo	06 015	Badajoz	32	Cerro Gordo
						25	Golf Guadiana



ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Munn.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
1	BADAJOZ	003	Badajoz - Ciudad Jardín	06 015	Badajoz	04	Badajoz
						23	Cuartel de Sancha Brava
						24	Dehesilla de Calamón
1	BADAJOZ	004	Badajoz - La Paz	06 015	Badajoz	04	Badajoz
1	BADAJOZ	107	Badajoz - Progreso	06 015	Badajoz	04	Badajoz
						15	Santa Engracia
1	BADAJOZ	005	Badajoz - San Fernando	06 015	Badajoz	04	Badajoz
						29	Río Caya
1	BADAJOZ	006	Badajoz - San Roque	06 015	Badajoz	04	Badajoz
1	BADAJOZ	110	Badajoz - Suerte Saavedra / La Pílara	06 015	Badajoz	04	Badajoz
						19	Atalaya
						20	Campofrío
						27	Montitos (Los)
						30	Tres Arroyos
						33	Pílara (La)



ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Munn.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
1	BADAJOZ	007	Badajoz - Valdepasillas	06 015	Badajoz	01	Albalá
						04	Badajoz
						08	Corchuela (La)
						21	Club Campo Pino
						22	Corazón de Jesús
						26	Manantío (El)
						28	Pinares (Los)
31	Vaguadas (Las)						
1	BADAJOZ	008	Badajoz - Zona Centro	06 015	Badajoz	04	Badajoz
1	BADAJOZ	009	Barcarrota	06 016	Barcarrota	01	Barcarrota
				06 116	Salvaleón	01	Salvaleón
1	BADAJOZ	108	Gévora	06 015	Badajoz	06	Bótoa
						10	Gévora
						12	Novelda del Guadiana
						14	Sagrajas
16	Valdebótoa						



ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Munn.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
1	BADAJOZ	010	Jerez de los Caballeros	06 070	Jerez de los Caballeros	02	Bazana (La)
						03	Brovales
						04	Jerez de los Caballeros
						05	Valuengo
						01	Valle de Matamoros
		06 147		06 147	Valle de Matamoros	01	Valle de Matamoros
		06 148		06 148	Valle de Santa Ana	01	Valle de Santa Ana
1	BADAJOZ	011	Montijo	06 072	Lobón	02	Lobón
						01	Barbaño
						02	Lácara
						03	Montijo
						01	Puebla de la Calzada
		06 103		06 103	Puebla de la Calzada	01	Puebla de la Calzada
		06 132		06 132	Torremayor	01	Torremayor
1	BADAJOZ	012	Oliva de la Frontera	06 093	Oliva de la Frontera	01	Oliva de la Frontera
				06 159	Zahinos	01	Zahinos
1	BADAJOZ	013	Olivenza	06 095	Olivenza	01	Olivenza
						02	San Benito de la Contienda
						03	San Francisco de Olivenza
						04	San Jorge de Alor
						05	San Rafael de Olivenza
						06	Santo Domingo
						07	Villarreal



ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
1	BADAJOZ	014	Pueblonuevo del Guadiana	06 015	Badajoz	02	Alcazaba
						07	Carboneras (Las)
						09	Fresnos (Los)
					06 903	Guadiana del Caudillo	01
		06 902	Pueblonuevo del Guadiana	01	Pueblonuevo del Guadiana		
		06 901	Valdelacalzada	01	Valdelacalzada		
1	BADAJOZ	015	Roca de la Sierra (La)	06 107	Puebla de Obando	01	Puebla de Obando
				06 115	Roca de la Sierra (La)	01	Roca de la Sierra (La)
1	BADAJOZ	016	San Vicente de Alcántara	06 123	San Vicente de Alcántara	01	Dehesa Mayorga
						02	Dehesa Piedrabuena
						03	San Vicente de Alcántara
1	BADAJOZ	017	Santa Marta	06 040	Corte de Peleas	01	Corte de Peleas
						02	Cortijo del Cura
						01	Entrín Alto
						02	Entrín Bajo
						01	Moreira (La)
						01	Nogales
						01	Parra (La)
						01	Salvatierra de los Barros
						01	Santa Marta



ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población			
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)		
1	BADAJOZ	018	Talavera la Real	06 005	Albuera (La)	01	Albuera (La)		
				06 015	Badajoz	03	Alvarado - La Risca		
						05	Balboa		
				06 072	Lobón	18	Villafranco del Guadiana		
				06 128	Talavera la Real	01	Guadajira		
02	Talavera la Real								
1	BADAJOZ	114	Valverde de Leganés	06 010	Almendral	01	Almendral		
				06 131	Torre de Miguel Sesmero	01	Torre de Miguel Sesmero		
				06 143	Valverde de Leganés	01	Valverde de Leganés		
1	BADAJOZ	019	Villanueva del Fresno	06 140	Valencia del Mombuey	01	Valencia del Mombuey		
				06 154	Villanueva del Fresno	01	Villanueva del Fresno		



ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población			
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Munn.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)		
2	MÉRIDA	020	Aceuchal	06 002	Aceuchal	01	Aceuchal		
				06 126	Solana de los Barros	01	Cortegana		
						02	Retamal		
				06 152	Villalba de los Barros	03	Solana de los Barros		
01	Villalba de los Barros								
2	MÉRIDA	021	Almendralejo - San José	06 011	Almendralejo	01	Almendralejo		
2	MÉRIDA	022	Almendralejo - San Roque	06 011	Almendralejo	01	Almendralejo		
				02	San Marcos				
2	MÉRIDA	023	Calamonte	06 012	Arroyo de San Serván	01	Arroyo de San Serván		
				06 025	Calamonte	01	Calamonte		
				06 133	Torremejía	01	Torremejía		
2	MÉRIDA	024	Cordobilla de Lácara	06 031	Carmonita	01	Carmonita		
				06 038	Cordobilla de Lácara	01	Cordobilla de Lácara		
				06 090	Nava de Santiago (La)	01	Nava de Santiago (La)		



Código	ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población		
	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Munn.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)		
2	MÉRIDA	025	Guareña	06 041	Cristina	01	Cristina		
				06 060	Guareña	03	Guareña		
				06 079	Manchita	01	Manchita		
				06 094	Oliva de Mérida	01	Abejarones de Arriba y Abajo	01	Abejarones de Arriba y Abajo
						02	Campo Ameno	02	Campo Ameno
						03	Osa y Navas (La)	03	Osa y Navas (La)
						04	Garza (La)	04	Garza (La)
06 138	Valdetorres	05	Oliva de Mérida	05	Oliva de Mérida				
		06	Zapatera (La)	06	Zapatera (La)				
2	MÉRIDA	026	Hornachos	06 069	Hornachos	01	Hornachos		
				06 098	Palomas	01	Palomas		
				06 104	Puebla de la Reina	01	Puebla de la Reina		



ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
2	MÉRIDA	027	Mérida - Norte	06 009	Aljucén	01	Aljucén
				06 032	Carrascalejo (El)	02	Chaparrales (Los)
				06 046	Esparragalejo	01	Carrascalejo (El)
				06 058	Garrovilla (La)	02	Cancho Gordo
						01	Esparragalejo
						01	Garrovilla (La)
						01	Campomanes
						08	Estación de Aljucén
						09	Estación de El Carrascalejo
						12	Mérida
2	MÉRIDA	028	Mérida - Obispo Paulo	06 083	Mérida	18	Proserpina
				06 084	Mirandilla	01	Mirandilla
				06 119	San Pedro de Mérida	01	San Pedro de Mérida
				06 135	Trujillanos	01	Trujillanos
				06 043	Don Álvaro	01	Don Álvaro
2	MÉRIDA	029	Mérida - Polígono Nueva Ciudad	06 083	Mérida	12	Mérida
				06 145	Valverde de Mérida	19	Psiquiátrico
						01	Valverde de Mérida
2	MÉRIDA	029	Mérida - Polígono Nueva Ciudad	06 083	Mérida	12	Mérida
						15	Carrión
						16	Miralrío
						17	Prado (El)
						20	Virgen de la Luz



ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
2	MÉRIDA	030	Mérida - San Luis	06 083	Mérida	12	Mérida
						21	Vivero (El)
2	MÉRIDA	031	Villafranca de los Barros	06 068	Hinojosa del Valle	01	Hinojosa del Valle
				06 106	Puebla del Prior	01	Puebla del Prior
				06 113	Ribera del Fresno	01	Ribera del Fresno
				06 149	Villafranca de los Barros	03	Villafranca de los Barros
2	MÉRIDA	032	Zarza (La)	06 004	Alange	01	Alange
				06 151	Villagonzalo	01	Villagonzalo
				06 162	Zarza (La)	01	Zarza (La)



ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Munn.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
3	DON BENITO – VILLANUEVA	033	Cabeza del Buey	06 023	Cabeza del Buey	01	Almorchón
				06 030	Capilla	02	Cabeza del Buey
				06 100	Peñalsordo	01	Capilla
				06 161	Zarza - Capilla	01	Peñalsordo
3	DON BENITO – VILLANUEVA	034	Campanario	06 028	Campanario	01	Campanario
				06 109	Quintana de la Serena	02	Guarda (La)
						01	Quintana de la Serena
3	DON BENITO – VILLANUEVA	035	Castuera	06 018	Benquerencia de la Serena	01	Benquerencia de la Serena
						02	Helechal
						03	Nava (La)
						04	Puerto Hurraco
						05	Puerto Mejoral
				06 036	Castuera	01	Castuera
06 087	Monterrubio de la Serena	02	Pantano del Zujar				
01	Monterrubio de la Serena	01	Monterrubio de la Serena				
3	DON BENITO – VILLANUEVA	036	Don Benito - Este	06 044	Don Benito	02	Don Benito
3	DON BENITO – VILLANUEVA	106	Don Benito - Oeste	06 044	Don Benito	02	Don Benito
				06 080	Medellín	01	Medellín
				06 082	Mengabril	02	Yelbes
						01	Mengabril



ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población			
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Munn.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)		
3	DON BENITO – VILLANUEVA	037	Herrera del Duque	06 035	Castilblanco	01	Castilblanco		
				06 051	Fuenlabrada de los Montes	01	Fuenlabrada de los Montes		
				06 062	Helechosa de los Montes	01	Bohonal		
						02	Helechosa de los Montes		
				06 063	Herrera del Duque	01	Herrera del Duque		
						02	Peloché		
06 137	Valdecaballeros	01	Poblado A.E.T.E.A.						
		02	Poblado C.N.V.						
		03	Valdecaballeros						
06 157	Villarta de los Montes	01	Villarta de los Montes						
3	DON BENITO – VILLANUEVA	038	Navalvillar de Pela	06 033	Casas de Don Pedro	01	Casas de Don Pedro		
				06 091	Navalvillar de Pela	01	Navalvillar de Pela		
						02	Obando		
03	Vegas Altas								
3	DON BENITO – VILLANUEVA	039	Orellana la Vieja	06 001	Acedera	01	Acedera		
				06 044	Don Benito	02	Guadalperales (Los)		
						03	Gargáligas		
				06 096	Orellana de la Sierra	01	Orellana de la Sierra		
06 097	Orellana la Vieja	01	Orellana la Vieja						



ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Munn.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
3	DON BENITO – VILLANUEVA	040	Santa Amalia	06 044	Don Benito	01	Conquista del Guadiana
						04	Hernán Cortés
						05	Ruecas
						07	Valdehormillos
						08	Vivares
						04	Torrefresneda
		06 060	Guareña			04	Torrefresneda
		06 120	Santa Amalia			01	Santa Amalia
3	DON BENITO – VILLANUEVA	041	Siruela	06 017	Baterno	01	Baterno
						01	Garbayuela
						01	Garlitos
						01	Risco
						01	Sancti - Spiritus
						01	Siruela
						01	Tamurejo
		06 056	Garbayuela			01	Garbayuela
		06 057	Garlitos			01	Garlitos
		06 114	Risco			01	Risco
		06 118	Sancti - Spiritus			01	Sancti - Spiritus
		06 125	Siruela			01	Siruela
		06 130	Tamurejo			01	Tamurejo
3	DON BENITO – VILLANUEVA	042	Talarrubias	06 048	Esparragosa de Lares	01	Esparragosa de Lares
						02	Galizuela
						01	Puebla de Alcocer
						01	Puerto Peña
						02	Talarrubias
		06 102	Puebla de Alcocer			01	Puebla de Alcocer
		06 127	Talarrubias			01	Puerto Peña
						02	Talarrubias



Código	ÁREA DE SALUD	ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población			
		Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Munn.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)		
3	DON BENITO – VILLANUEVA	043	Villanueva de la Serena - Norte	06 044	Don Benito	06	Torviscal (El)		
				06 111	Rena	01	Rena		
				06 153	Villanueva de la Serena	01	Casas del Castillo de la Encomienda		
						02	Encomienda o C.Y.C.A.		
						03	Entrerrios		
						04	Valdivia		
				06 156	Villar de Rena	05	Villanueva de la Serena		
						06	Zurbarán		
						01	Palazuelo		
						02	Puebla de Alcollarín		
04	Villar de Rena								
3	DON BENITO – VILLANUEVA	044	Villanueva de la Serena - Sur	06 039	Coronada (La)	01	Coronada (La)		
				06 061	Haba (La)	01	Haba (La)		
				06 075	Magacela	01	Magacela		
				06 153	Villanueva de la Serena	05	Villanueva de la Serena		
				06 047	Esparragosa de la Serena	01	Esparragosa de la Serena		
						06 064	Higuera de la Serena	01	Higuera de la Serena
						06 078	Malpartida de la Serena	01	Malpartida de la Serena
						06 101	Peraleda del Zaucejo	01	Peraleda del Zaucejo
06 146	Valle de la Serena	01	Valle de la Serena						
		06 160	Zalamea de la Serena	01	San Cristóbal de Zalamea				
		02	Zalamea de la Serena						

3	DON BENITO – VILLANUEVA	045	Zalamea de la Serena	06 047	Esparragosa de la Serena	01	Esparragosa de la Serena		
				06 064	Higuera de la Serena	01	Higuera de la Serena		
				06 078	Malpartida de la Serena	01	Malpartida de la Serena		
				06 101	Peraleda del Zaucejo	01	Peraleda del Zaucejo		
				06 146	Valle de la Serena	01	Valle de la Serena		
						06 160	Zalamea de la Serena	01	San Cristóbal de Zalamea
						02	Zalamea de la Serena		



ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población			
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)		
4	LLERENA - ZAFRA	046	Azuaga	06 014	Azuaga	01	Azuaga		
				06 029	Campillo de Llerena	02	Cardencho (La)		
				06 059	Granja de Torrehermosa	01	Campillo de Llerena	01	Granja de Torrehermosa
						02	Rubios (Los)		
				06 076	Maguilla	01	Maguilla		
				06 077	Malcocinado	01	Malcocinado		
				06 112	Retamal de Llerena	01	Retamal de Llerena		
				06 144	Valverde de Llerena	01	Valverde de Llerena		
4	LLERENA - ZAFRA	047	Fregenal de la Sierra	06 021	Bodonal de la Sierra	01	Bodonal de la Sierra		
				06 024	Cabeza la Vaca	01	Cabeza la Vaca		
				06 050	Fregenal de la Sierra	02	Fregenal de la Sierra		
				06 055	Fuentes de León	01	Fuentes de León		
				06 067	Higuera la Real	03	Higuera la Real		
				06 124	Segura de León	01	Segura de León		
4	LLERENA - ZAFRA	048	Fuente de Cantos	06 020	Bienvenida	01	Bienvenida		
				06 027	Calzadilla de los Barros	01	Calzadilla de los Barros		
				06 052	Fuente de Cantos	01	Fuente de Cantos		
4	LLERENA - ZAFRA	049	Fuente del Maestre	06 049	Feria	01	Feria		
				06 054	Fuente del Maestre	01	Fuente del Maestre		



Código	ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Munn.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	
4	LLERENA - ZAFRA	050	Llerena	06 003	Ahillones	01	Ahillones	
				06 019	Berlanga	01	Berlanga	
				06 034	Casas de Reina	01	Casas de Reina	
				06 053	Fuente del Arco	01	Estación	
						02	Fuente del Arco	
						03	Valdecigüeñas	
				06 065	Higuera de Llerena	01	Higuera de Llerena	
						02	Rubiales	
				06 073	Llera	01	Llera	
				06 074	Llerena	02	Llerena	
				06 105	Puebla del Maestre	01	Puebla del Maestre	
				06 110	Reina	01	Reina	
				06 134	Trasierra	01	Trasierra	
06 136	Usagre	04	Usagre					
06 139	Valencia de las Torres	03	Valencia de las Torres					
06 150	Villagarcía de la Torre	01	Villagarcía de la Torre					
4	LLERENA - ZAFRA	051	Monesterio	06 026	Calera de León	01	Calera de León	
				06 085	Monesterio	01	Monesterio	
				06 086	Montemolín	01	Montemolín	
						02	Pallares	
						03	Santa María de Nava	
				4	LLERENA - ZAFRA	052	Santos de Maimona (Los)	06 122



Código	ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Munn.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	
4	LLERENA - ZAFRA	053	Zafra I	06 071	Lapa (La)	01	Lapa (La)	
					Buen Suceso	01	Buen Suceso	
					Cabrahiga	02	Cabrahiga	
					Huerta Plata	03	Huerta Plata	
					Palomar Navas	04	Palomar Navas	
Zafra	05	Zafra						
4	LLERENA - ZAFRA	054	Zafra II	06 008	Alconera	01	Alconera	
					Atalaya	01	Atalaya	
					Burguillos del Cerro	01	Burguillos del Cerro	
					Medina de las Torres	01	Medina de las Torres	
					Puebla de Sancho Pérez	01	Puebla de Sancho Pérez	
					Usagre	02	Raposo (El)	
					Valencia del Ventoso	05	Raposo (El)	
					Valverde de Burguillos	01	Nuestra Señora del Valle	
						02	Valencia del Ventoso	
						01	Valverde de Burguillos	



ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población			
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Munn.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)		
5	CÁCERES	055	Alcántara	10 008	Alcántara	01	Alcántara		
				10 118	Mata de Alcántara	02	Estorninos		
				10 145	Piedras Albas	03	Poblado Iberdrola		
				10 208	Villa del Rey	01	Mata de Alcántara		
						01	Piedras Albas		
				01	Villa del Rey				
5	CÁCERES	056	Alcuéscar	10 010	Alcuéscar	01	Alcuéscar		
				10 012	Aldea del Cano	01	Aldea del Cano		
				10 023	Arroyomolinos	01	Arroyomolinos		
				10 037	Cáceres	03	Rincón de Ballesteros		
				10 052	Casas de Don Antonio	01	Casas de Don Antonio		
				10 126	Montánchez	01	Montánchez		
5	CÁCERES	057	Arroyo de la Luz	10 018	Aliseda	01	Aliseda		
				10 021	Arroyo de la Luz	01	Arroyo de la Luz		
5	CÁCERES	058	Berzocana	10 029	Berzocana	01	Berzocana		
				10 033	Cabañas del Castillo	01	Cabañas del Castillo	01	Cabañas del Castillo
						02	Retamosa		
						03	Rotura		
						04	Solana		
10 134	Navezuelas	01	Navezuelas						
5	CÁCERES	059	Cáceres - Aldea Moret	10 037	Cáceres	01	Cáceres		
						04	Valdesalor		



ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Munn.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
5	CÁCERES	060	Cáceres - Centro	10 037	Cáceres	01	Cáceres
5	CÁCERES	104	Cáceres - La Mejostilla	10 037	Cáceres	01	Cáceres
				10 177	Sierra de Fuentes	01	Sierra de Fuentes
5	CÁCERES	061	Cáceres - Norte	10 037	Cáceres	01	Cáceres
							02
				10 115	Malpartida de Cáceres	01	Malpartida de Cáceres
5	CÁCERES	105	Cáceres - Nuevo Cáceres	10 037	Cáceres	01	Cáceres
				10 193	Torreorgaz	01	Torreorgaz
				10 194	Torrequemada	01	Torrequemada
5	CÁCERES	062	Cáceres - Plaza de Argel	10 037	Cáceres	01	Cáceres
5	CÁCERES	063	Cáceres - Sur	10 037	Cáceres	01	Cáceres
5	CÁCERES	112	Casar de Cáceres	10 045	Cañaverl	01	Cañaverl
						02	Estación (La)
				10 049	Casar de Cáceres	03	Grimaldo
						01	Casar de Cáceres
						02	Perala (La)
10 056	Casas de Millán	01	Casas de Millán				



ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Munn.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
5	CÁCERES	064	Guadalupe	10 017	Alía	01	Alía
						03	Calera (La)
						04	Guadisa
						05	Pantano de Cijara
						06	Puerto del Rey
						01	Guadalupe
5	CÁCERES	065	Logrosán	10 044	Cañamero	01	Cañamero
				10 109	Logrosán	01	Logrosán
5	CÁCERES	066	Miajadas	10 002	Abertura	01	Abertura
				10 020	Almoharín	01	Almoharín
				10 043	Campo Lugar	01	Campo Lugar
						02	Pizarro
				10 073	Escorial	01	Escorial
				10 121	Miajadas	01	Alonso de Ojeda
						02	Casar de Miajadas
						03	Miajadas
10 201	Valdemorales	01	Valdemorales				
10 209	Villamesías	01	Villamesías				
5	CÁCERES	067	Navas del Madroño	10 032	Brozas	01	Brozas
				10 082	Garrovillas de Alconétar	01	Garrovillas de Alconétar
				10 133	Navas del Madroño	01	Navas del Madroño



ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO			Entidad Singular de Población	
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	
5	CÁCERES	068	Salorino	10 095	Herreruela	01	Herreruela	
				10 119	Membrio	01	Membrio	
				10 162	Salorino	01	Salorino	
5	CÁCERES	069	Santiago de Alcántara	10 046	Carbajo	01	Carbajo	
				10 062	Cedillo	01	Cedillo	
				10 094	Herrera de Alcántara	01	Herrera de Alcántara	
				10 169	Santiago de Alcántara	01	Santiago de Alcántara	
5	CÁCERES	070	Talaván	10 098	Hinojal	01	Hinojal	
				10 125	Monroy	01	Monroy	
				10 170	Santiago del Campo	01	Santiago del Campo	
				10 178	Talaván	01	Talaván	



Código	ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Prov. Munn.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
5	CÁCERES	071	Trujillo	10 011	Aldeacentenera	01		Aldeacentenera
				10 013	Aldea del Obispo (La)	01		Aldea del Obispo (La)
				10 031	Botija	01		Botija
				10 066	Conquista de la Sierra	01		Conquista de la Sierra
				10 069	Cumbre (La)	01		Cumbre (La)
				10 092	Herguijuela	01		Herguijuela
				10 102	Ibahernando	01		Ibahernando
				10 103	Jaraicejo	01		Jaraicejo
				10 113	Madroñera	01		Madroñera
				10 149	Plasenzuela	01		Plasenzuela
				10 153	Puerto de Santa Cruz	01		Puerto de Santa Cruz
				10 158	Robledillo de Trujillo	01		Robledillo de Trujillo
				10 161	Ruanes	01		Ruanes
				10 165	Santa Ana	01		Santa Ana
				10 166	Santa Cruz de la Sierra	01		Santa Cruz de la Sierra
				10 168	Santa Marta de Magasca	01		Santa Marta de Magasca
				10 186	Torrecillas de la Tiesa	01		Torrecillas de la Tiesa
10 195	Trujillo	01		Belén				
		02		Huertas de la Magdalena				
		03		Pago de San Clemente				
		04		Trujillo				



Código	ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Prov. Munn.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
5	CÁCERES	072	Valdefuentes	10 007	Albalá	01		Albalá
				10 027	Benquerencia	01		Benquerencia
				10 163	Salvaterra de Santiago	01		Salvaterra de Santiago
				10 188	Torre de Santa María	01		Torre de Santa María
				10 192	Torremocha	01		Torremocha
				10 198	Valdefuentes	01		Valdefuentes
				10 217	Zarza de Montánchez	01		Zarza de Montánchez
5	CÁCERES	073	Valencia de Alcántara	10 203	Valencia de Alcántara	01		Alcorneo
				02		Aceña de la Borrega (La)		
				03		Casiñas (Las)		
				04		Estación Ferrocarril		
				05		Fontañera (La)		
				06		Huertas de Cansa (Las)		
				07		Jola		
				08		Lanchuelas (Las)		
				09		Pino (El)		
				10		San Pedro de los Majarretes		
				11		Valencia de Alcántara		
5	CÁCERES	074	Zorita	10 009	Alcollarín	01		Alcollarín
				10 077	Garciaz	01		Garciaz
				10 112	Madrigalejo	01		Madrigalejo
				10 219	Zorita	01		Zorita



ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Munn.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
6	CORIA	075	Ceclavín	10 004	Acehuche	01	Acehuche
				10 061	Ceclavín	01	Ceclavín
				10 218	Zarza la Mayor	01	Zarza la Mayor
6	CORIA	076	Coria	10 040	Calzadilla	01	Calzadilla
				10 053	Casas de Don Gómez	01	Casas de Don Gómez
				10 059	Casillas de Coria	01	Casillas de Coria
				10 067	Coria	01	Coria
						02	Puebla de Argeme
						03	Rincón del Obispo
				10 088	Guijo de Coria	01	Guijo de Coria
				10 089	Guijo de Galisteo	01	Batán (El)
						03	Valrío
				10 129	Morcillo	01	Morcillo
6	CORIA	077	Hoyos	10 003	Acebo	01	Acebo
				10 064	Cilleros	01	Cilleros
						02	Parrera
				10 100	Hoyos	01	Hoyos
				10 142	Perales del Puerto	01	Perales del Puerto
				10 210	Villamiel	01	Trevejo
						02	Villamiel
				10 215	Villasbuenas de Gata	01	Villasbuenas de Gata



ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Munn.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
6	CORIA	078	Moraleja	10 084	Gata	02	Moheda de Gata (La)
				10 101	Huélega	01	Huélega
				10 128	Moraleja	04	Moraleja
				10 902	Vegaviana	01	Vegaviana
6	CORIA	079	Torre de Don Miguel	10 039	Cadalso	01	Cadalso
				10 071	Descargamaría	01	Descargamaría
				10 084	Gata	01	Gata
				10 156	Robledillo de Gata	01	Robledillo de Gata
				10 171	Santibáñez el Alto	01	Santibáñez el Alto
10 187	Torre de Don Miguel	01	Torre de Don Miguel				
6	CORIA	080	Torrejuncillo	10 038	Cachorrilla	01	Cachorrilla
				10 099	Holguera	01	Holguera
				10 139	Pedroso de Acim	01	Pedroso de Acim
				10 143	Pescueza	01	Pescueza
				10 150	Portaje	01	Portaje
				10 151	Portezuelo	01	Portezuelo
10 189	Torrejuncillo	01	Torrejuncillo				
				02	Valdencin		
6	CORIA	081	Valverde del Fresno	10 072	Eljas	01	Eljas
				10 164	San Martín de Trevejo	01	San Martín de Trevejo
				10 205	Valverde del Fresno	01	Valverde del Fresno



ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población			
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)		
7	PLASENCIA	082	Ahigal	10 006	Ahigal	01	Ahigal		
				10 090	Guijo de Granadilla	01	Guijo de Granadilla		
						02	Pantano de Gabriel y Galán		
				10 117	Marchagaz	01	Marchagaz		
				10 137	Palomero	01	Palomero		
				10 172	Santibáñez el Bajo	01	Santibáñez el Bajo		
7	PLASENCIA	083	Aldeanueva del Camino	10 001	Abadía	01	Abadía		
				10 015	Aldeanueva del Camino	01	Aldeanueva del Camino		
				10 055	Casas del Monte	01	Casas del Monte		
				10 080	Gargantilla	01	Gargantilla		
				10 086	Granja (La)	01	Granja (La)		
				10 174	Segura de Toro	01	Segura de Toro		
				10 216	Zarza de Granadilla	01	Zarza de Granadilla		
						02	Granadilla		
7	PLASENCIA	084	Cabezuela del Valle	10 035	Cabezuela del Valle	01	Cabezuela del Valle		
				10 107	Jerte	01	Jerte		
				10 130	Navaconcejo	01	Navaconcejo		
				10 154	Rebollar	01	Rebollar		
				10 183	Tornavacas	01	Tornavacas		



ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Munn.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
7	PLASENCIA	085	Casas del Castañar	10 025	Barrado	01	Barrado
				10 036	Cabrero	01	Cabrero
				10 054	Casas del Castañar	01	Casas del Castañar
				10 147	Piornal	01	Piornal
				10 184	Torno (El)	01	Torno (El)
				10 196	Valdastillas	01	Valdastillas
7	PLASENCIA	086	Hervás	10 024	Baños de Montemayor	01	Baños de Montemayor
				10 078	Garganta (La)	01	Garganta (La)
				10 096	Hervás	01	Hervás
7	PLASENCIA	087	Jaraíz de la Vera	10 014	Aldeanueva de la Vera	01	Aldeanueva de la Vera
				10 022	Arroyomolinos de la Vera	01	Arroyomolinos de la Vera
				10 065	Collado	01	Collado
				10 068	Cuacos de Yuste	02	Vega de Mesillas
				10 079	Cuacos de Yuste	01	Cuacos de Yuste
				10 079	Garganta la Olla	01	Garganta la Olla
				10 104	Jaraíz de la Vera	01	Jaraíz de la Vera
				10 138	Pasarón de la Vera	01	Pasarón de la Vera
				10 191	Torremenga	01	Torremenga



Código	ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Prov. Munn.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
7	PLASENCIA	088	Mohedas de Granadilla	10 050	Casar de Palomero	01		Azabal
						02		Casar de Palomero
						04		Rivera Oveja
						01	Cerezo	Cerezo
						01	Mohedas de Granadilla	Mohedas de Granadilla
						01	Pesga (La)	Pesga (La)
7	PLASENCIA	089	Montehermoso	10 005	Aceituna	01		Aceituna
				10 089	Guijo de Galisteo	02		Guijo de Galisteo
				10 093	Hernán - Pérez	01		Hernán - Pérez
				10 127	Montehermoso	01		Atalaya
						02		Montehermoso
						03		Valrío
				10 152	Pozuelo de Zarzón	01		Pozuelo de Zarzón
				10 167	Santa Cruz de Paniagua	01		Bronco (El)
						02		Santa Cruz de Paniagua
				10 185	Torrecilla de los Angeles	01		Torrecilla de los Angeles
				10 207	Villa del Campo	01		Villa del Campo
10 211	Villanueva de la Sierra	01		Villanueva de la Sierra				



ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población					
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Munn.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)				
7	PLASENCIA	090	Nuñomoral	10 041	Caminomorisco	01	Arrolobos				
				10 051	Casares de las Hurdes	07	Riomalo de Abajo	01	Carabusino		
						02	Casarrubia	03	Casares de las Hurdes		
						04	Heras	05	Huetre		
				10 108	Ladrillar	06	Robledo	01	Cabezo	02	Ladrillar
						03	Mestas (Las)	04	Riomalo de Arriba		
						01	Aceitunilla	02	Asegur		
						03	Cerezal	04	Fragosa		
				10 135	Nuñomoral	05	Gasco (El)	06	Martilandrán	07	Nuñomoral
						08	Rubiaco	09	Vegas de Coria		



ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Munn.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
7	PLASENCIA	091	Pinofranqueado	10 041	Caminomorisco	02	Cambrón
						03	Cambroncino
						04	Caminomorisco
				05	Dehesilla		
				06	Huerta		
				03	Pedro - Muñoz		
		10 050	Casar de Palomero	01	Aldehuela		
				02	Avellanar		
				03	Castillo		
				04	Erias		
				05	Horcajo		
10 146	Pinofranqueado	06	Mesegal				
		07	Muela				
		08	Ovejuela				
		09	Pinofranqueado				
		10	Robledo				
11	Sauceda						
7	PLASENCIA	092	Plasencia - Luis de Toro	10 148	Plasencia	01	Plasencia
				10 181	Tejeda de Tiétar	01	Tejeda de Tiétar
		093	Plasencia - La Data	10 081	Gargüera	01	Gargüera
7	PLASENCIA	093	Plasencia - La Data	10 148	Plasencia	01	Plasencia



ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Munn.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
7	PLASENCIA	094	Plasencia - San Miguel	10 903	Alagón del Río	01	Alagón del Río
				10 016	Aldehuela del Jerte	02	Rincón (El)
				10 047	Carcaboso	01	Aldehuela del Jerte
				10 076	Galisteo	01	Carcaboso
						02	Valderrosas
						02	Avarientos
				03	Fuente del Sapo		
				04	Galisteo		
				06	Sartalejo		
				07	Viñuelas		
				08	Jarilla del Sur		
				01	Bazagona (La)		
				02	Haza de la Concepción		
				10 116	Malpartida de Plasencia	03	Malpartida de Plasencia
				10 148	Plasencia	04	Palazuelo - Empalme
						05	Pantano de Navabuena
06	Urdimalas						
01	Plasencia						
02	Pradochano						
03	San Gil						
10 155	Riolobos	01	Pajares de la Rivera				
02	Riolobos						
10 202	Valdeobispo	01	Valdeobispo				



ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población			
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Munn.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)		
7	PLASENCIA	113	Plasencia - Valcorchero	10 034	Cabezabellosa	01	Cabezabellosa		
				10 106	Jarilla	01	Jarilla		
				10 136	Oliva de Plasencia	01	Almendral		
						02	Oliva de Plasencia		
				10 148	Plasencia	01	Plasencia		
10 214	Villar de Plasencia	01	Villar de Plasencia						
7	PLASENCIA	095	Serradilla	10 123	Mirabel	01	Mirabel		
				10 175	Serradilla	01	Serradilla		
						02	Villarreal de San Carlos		
10 190	Torrejón el Rubio	01	Torrejón el Rubio						



Código	ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Munn.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	
8	NAVALMORAL DE LA MATA	096	Almaraz	10 019	Almaraz	01	Almaraz	
				10 057	Casas de Miravete	01	Casas de Miravete	
				10 070	Deleitosa	01	Deleitosa	
				10 097	Higuera	01	Higuera	
				10 160	Romangordo	01	Romangordo	
				10 173	Saucedilla	01	Saucedilla	
				10 176	Serrejón	01	Serrejón	
				10 197	Valdecañas de Tajo	01	Valdecañas de Tajo	
				02	Valdemoreno			
8	NAVALMORAL DE LA MATA	097	Bohonal de Ibor	10 030	Bohonal de Ibor	01	Bohonal de Ibor	
				10 042	Campillo de Deleitosa	01	Campillo de Deleitosa	
				10 075	Fresnedoso de Ibor	01	Fresnedoso de Ibor	
				10 083	Garvín	01	Garvín	
				10 120	Mesas de Ibor	01	Mesas de Ibor	
				10 141	Peraleda de San Román	01	Peraleda de San Román	
8	NAVALMORAL DE LA MATA	098	Castañar de Ibor	10 060	Castañar de Ibor	01	Castañar de Ibor	
				10 132	Navalvillar de Ibor	01	Navalvillar de Ibor	
				10 159	Robledollano	01	Robledollano	
8	NAVALMORAL DE LA MATA	099	Losar de la Vera	10 091	Guijo de Santa Bárbara	01	Guijo de Santa Bárbara	
				10 105	Jarandilla de la Vera	01	Jarandilla de la Vera	
				10 110	Losar de la Vera	01	Losar de la Vera	
				10 157	Robledillo de la Vera	01	Robledillo de la Vera	



Código	ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	
8	NAVALMORAL DE LA MATA	100	Navalmoral de la Mata	10 026	Belvis de Monroy	01	Belvis de Monroy	
						02	Casas de Belvis	
					10 028	Berrocalejo	01	Berrocalejo
							01	Baldío
					10 058	Casatejada	02	Casatejada
							01	Gordo (El)
					10 114	Majadas	01	Majadas
							01	Millanes
					10 131	Navalmoral de la Mata	01	Navalmoral de la Mata
					10 140	Peraleda de la Mata	01	Peraleda de la Mata
					10 182	Toril	01	Herguijuela (La)
							02	Maulique
							03	Mirabel
							04	Salto de Torrejón
05	Toril							
10 199	Valdehúncar	01	Valdehúncar					
10 901	Rosalejo	01	Rosalejo					
8	NAVALMORAL DE LA MATA	101	Talayueta	10 905	Pueblonuevo de Miramontes	01	Pueblonuevo de Miramontes	
						01	Barquilla (La)	
					10 180	Talayueta	02	Barquilla de Pinares
							03	Centenillo (El)
					10 904	Tiétar	09	Santa María de las Lomas
							10	Talayueta
					12	Palancoso		
					01	Tiétar		



ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población			
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Munn.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)		
8	NAVALMORAL DE LA MATA	102	Villanueva de la Vera	10 111	Madrigal de la Vera	01	Madrigal de la Vera		
				10 179	Talaveruela de la Vera	01	Talaveruela de la Vera		
				10 204	Valverde de la Vera	01	Valverde de la Vera		
				10 206	Viandar de la Vera	01	Viandar de la Vera		
				10 212	Villanueva de la Vera	01	Villanueva de la Vera		
8	NAVALMORAL DE LA MATA	103	Villar del Pedroso	10 048	Carrascalejo	01	Carrascalejo		
				10 200	Valdelacasa de Tajo	01	Valdelacasa de Tajo		
				10 213	Villar del Pedroso	01	Navarasierra		
						02	Villar del Pedroso		



ANEXO II

**DELIMITACIÓN
DE LAS ZONAS
DE SALUD
PERTENECIENTES
A NÚCLEOS URBANOS
QUE DISPONEN DE MÁS
DE UNA ZONA DE SALUD**



NÚCLEO URBANO Y TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ

Zona de Salud de Badajoz-Progreso: Incluye las barriadas de Progreso-Complejo Campomayor, UVA-Santa Engracia, Gurugú y Nueva Luneta, definida por la frontera con Portugal y la parte norte de la vía del ferrocarril, continuando por la calle Inés Medrano Gil hasta el puente de la Autonomía, y siguiendo en dirección norte por las márgenes derechas del río Guadiana y del río Gévora hasta alcanzar de nuevo la frontera.

Zona de Salud de Badajoz-San Fernando: Comprende la zona del municipio de Badajoz delimitada por la frontera de Caya, la margen derecha del río Guadiana hasta el puente de la Autonomía, continuando por la calle Inés Medrano Gil y la parte sur de la vía del ferrocarril hasta retornar a la frontera.

Zona de Salud de Badajoz-Zona Centro: Corresponde al casco antiguo de la ciudad; es una zona cerrada limitada por la avenida Santa Marina, plaza de los Conquistadores, avenida Enrique Segura Otaño, plaza de la Constitución, avenida Fernando Calzadilla, avenida Juan Sebastián Elcano, continuando por la margen izquierda del arroyo Rivillas y siguiendo por la margen izquierda del río Guadiana hasta el puente de la Universidad.

Zona de Salud de Badajoz-La Paz: Incluye la zona del casco urbano definida por la margen izquierda del río Guadiana, avenida Santa Marina, plaza de los Conquistadores, avenida de Villanueva, avenida Antonio Masa Campos y avenida José María Alcaraz y Alenda, finalizando en la línea que une el final de esta última avenida con la orilla izquierda del río Guadiana, e incluyendo en esta Zona de Salud la urbanización de La Granadilla.

Zona de Salud de Badajoz-Valdepasillas: Comprende la parte del casco urbano acotada por la vertiente oeste de la carretera de Valverde (EX-310), avenida Damián Téllez Lafuente, calle Jacobo Rodríguez Pereira, calle Hermanos Maristas, calle Héroes del Cascorro, calle Francisco Lujan, avenida de Villanueva, avenida Antonio Masa Campos y avenida José María Alcaraz y Alenda, continuando por el límite sur de la Zona de Salud de Badajoz-La Paz, la margen izquierda del río Guadiana y el límite del término municipal de Badajoz.

Zona de Salud de Badajoz-Ciudad Jardín: Queda configurada por la orilla izquierda del arroyo Rivillas, avenida Juan Sebastián Elcano, avenida Fernando Calzadilla, plaza de la Constitución, avenida Enrique Segura Otaño, Plaza de los Conquistadores, avenida de Villanueva, calle Francisco Luján, calle Héroes del Cascorro, calle Hermanos Maristas, calle Jacobo Rodríguez Pereira, avenida Damián Tellez Lafuente, y sigue por la vertiente este de la carretera de Valverde (EX-310), el término municipal de Valverde de Leganés y el lado norte de la carretera de La Albuera a Valverde de Leganés (BA-006).

Zona de Salud de Badajoz-San Roque: Se le adscribe la barriada del mismo nombre, comprendida entre la margen izquierda del río Guadiana, la orilla derecha del arroyo Rivillas, avenida Padre Palencia, avenida Diario Hoy, la vertiente norte de la carretera Madrid-Lisboa (BA-20) y la suroeste de la autovía A-5 hasta retornar al río Guadiana.

Zona de Salud de Badajoz-Suerte Saavedra/La Pilara: Se sitúa al sur de la Zona de Salud de Badajoz-San Roque. Queda delimitada por la orilla derecha del arroyo Rivillas, avenida Padre Palencia, avenida Diario Hoy, la vertiente sur de la carretera Madrid-Lisboa (BA-20) y la suroeste de la autovía A-5, continuándose por el límite del término municipal de Talavera la Real, el camino de Olivenza a Talavera la Real, el lado suroeste de la carretera de Badajoz a



Corte de Peleas (BA-022) y el camino Alto de La Albuera a Talavera la Real, hasta alcanzar el término municipal de La Albuera y el arroyo Rivillas.

Zona de Salud de Badajoz-Cerro Gordo: Incluye el barrio de La Independencia (Mirador de Cerro Gordo), delimitado por la margen izquierda del río Guadiana, la vertiente noreste de la autovía A-5 y el límite con la Zona de Salud de Talavera la Real, constituido este último por el camino en dirección norte que se inicia en el km 390 de la autovía A-5, pasa junto a la Piscifactoría y alcanza la orilla izquierda del río Guadiana.

Zona de Salud de Gévora: Se le adscriben las entidades singulares de población pertenecientes al municipio de Badajoz de Bótoa, Gévora, Novelda del Guadiana, Sagrajas y Valdebótoa. Esta Zona de Salud queda delimitada por la margen derecha del río Guadiana y la izquierda del río Gévora, los límites del municipio, la vertiente oeste de la carretera Cáceres-Badajoz hasta su cruce con el camino de la Calzada Romana, siguiendo por la parte sur de dicho camino y de la pista del canal de Montijo hasta llegar al límite del municipio de Pueblonuevo del Guadiana.

Zona de Salud de Pueblonuevo del Guadiana: Comprende los municipios de Pueblonuevo del Guadiana, Valdelacalzada y Guadiana del Caudillo, así como las entidades singulares de población pertenecientes al municipio de Badajoz de Alcazaba, Las Carboneras y Los Fresnos, hasta alcanzar el límite con la Zona de Salud de Gévora.

Zona de Salud de Talavera la Real: Incluye los municipios de Talavera la Real y La Albuera, la entidad singular de población de Guadajira -adscrita al municipio de Lobón y cuyo límite está constituido por el camino que discurre por el km 371 de la autovía A-5, pasa por la Finca de La Orden y llega al río Guadiana-, así como las entidades singulares de población pertenecientes al municipio de Badajoz de Alvarado, Balboa y Villafranco del Guadiana, hasta alcanzar, entre otros, los límites con las Zonas de Salud de Badajoz-Cerro Gordo, Badajoz-Suerte Saavedra/La Pilara y Valverde de Leganés.

Zona de Salud de Valverde de Leganés: Comprende los municipios de Valverde de Leganés, Almendral y Torre de Miguel Sesmero, así como la parte del término municipal de Badajoz situada en la vertiente sur de la carretera de La Albuera a Valverde de Leganés (BA-006) y la oeste de la carretera de La Albuera a Almendral (BA-435).

NÚCLEO URBANO DE MÉRIDA

Zona de Salud de Mérida-Polígono Nueva Ciudad: Comprende la zona del municipio de Mérida situada en la margen izquierda del río Guadiana.

De esta Zona de Salud se excluye la parte correspondiente al término municipal de Mérida de la urbanización Las Mazas (situada junto a la Cañada Real de Santa María de Araya y muy próxima a la salida de Arroyo de San Serván a la autovía A-5), que pasa a adscribirse a la Zona de Salud de Calamonte.

Zona de Salud de Mérida-San Luis: Incluye la zona del casco urbano situada en la orilla derecha del río Guadiana y definida por los siguientes límites: al norte, por una línea que se inicia en la desembocadura del río Albarregas y se prolonga por la margen izquierda de su cauce, continuándose en dirección norte por la calle Mirandilla y la calle Torrente de Godina



hasta el final del término municipal de Mérida; al sur queda delimitada por la plaza de Roma, calle Cava, plaza de España, calle Santa Eulalia, Puerta de la Villa, rambla de la Mártir Santa Eulalia, calle Santa Lucía, calle de López Puigcervé y avenida de Extremadura, continuándose por la vertiente noreste de la vía del ferrocarril y, tras cruzar ésta la avenida Reina Sofía (N-630), se establece una línea en dirección este que pasa por la rotonda de la avenida Juan Pablo II y sigue hasta alcanzar el final del término municipal de Mérida.

En esta Zona de Salud se integran al completo la calle Santa Lucía y la Rambla de la Mártir Santa Eulalia, así como la urbanización El Vivero. Sin embargo, de ella se excluye la calle Santa Eulalia, que pasa a pertenecer en su totalidad a la Zona de Salud de Mérida-Obispo Paulo.

Zona de Salud de Mérida-Obispo Paulo: Comprende la zona del casco urbano y del término municipal de Mérida situada en la margen derecha del río Guadiana y al sur de la Zona de Salud de Mérida-San Luis, así como los municipios de Don Álvaro y Valverde de Mérida.

En esta Zona de Salud se integra al completo la calle Santa Eulalia. Sin embargo, de ella se excluyen la calle Santa Lucía, la Rambla de la Mártir Santa Eulalia y la urbanización El Vivero, que pasan a pertenecer en su totalidad a la Zona de Salud de Mérida-San Luis.

Zona de Salud de Mérida-Norte: Se le adscribe una zona del término municipal de Mérida situada en la orilla derecha del río Guadiana y al noroeste de la Zona de Salud de Mérida-San Luis -incluyendo la urbanización Montealto-, así como los municipios de Aljucén, El Carrascalejo, Esparragalejo, La Garrovilla, Mirandilla, San Pedro de Mérida y Trujillanos, y las entidades singulares de población dependientes del municipio de Mérida de Campomanes, Estación de Aljucén, Estación de El Carrascalejo y Proserpina.

NÚCLEO URBANO DE ALMENDRALEJO

Zona de Salud de Almendralejo-San José: Incluye la zona del casco urbano de Almendralejo situada al este de una línea con dirección norte-sur formada por las calles: carretera de Sevilla, Mérida, plaza de España, Real, plaza de la Constitución, Mártires, La Fuente y Gran Maestre, continuándose por la carretera en dirección a Fuente del Maestre hasta el final del término municipal.

Zona de Salud de Almendralejo-San Roque: Se le adscribe la parte del casco urbano situada al oeste de la Zona de Salud de Almendralejo-San José, así como la entidad singular de población de San Marcos -que pertenece al municipio de Almendralejo-.

NÚCLEO URBANO DE DON BENITO

Zona de Salud de Don Benito-Este: Incluye la zona de Don Benito situada al este de la línea formada por las calles: avenida de la Constitución, Ramón y Cajal, Groizard, plaza de España, Virgen, Bustos, Aire, Buenavista, Vistahermosa, Cuesta, Cañón, Cruces y avenida del Valle, continuando hasta el final del término municipal por la carretera EX-345.

Zona de Salud de Don Benito-Oeste: Comprende la parte del casco urbano situada al oeste de la Zona de Salud de Don Benito-Este, así como los municipios de Medellín y Mengabril.



NÚCLEO URBANO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Zona de Salud de Villanueva de la Serena-Sur: Incluye la zona del casco urbano de Villanueva de la Serena situada al sur de la ciudad -circunscrita por una línea que se inicia en la carretera de Castuera (EX-104) y se continúa por las calles: avenida de Chile, San Francisco, Lares, plaza de España y San Benito-, así como los municipios de La Coronada, La Haba y Magacela.

Zona de Salud de Villanueva de la Serena-Norte: Comprende la parte del casco urbano ubicada al norte de la Zona de Salud de Villanueva de la Serena-Sur, así como los municipios de Rena y Villar de Rena, y las entidades singulares de población de El Torviscal -dependiente del municipio de Don Benito-, Casas del Castillo de la Encomienda, Encomienda o C.Y.C.A., Entrerriós, Valdivia y Zurbarán -que pertenecen al municipio de Villanueva de la Serena-.

NÚCLEO URBANO DE CÁCERES

Zona de Salud de Cáceres-Aldea Moret: Comprende la zona constituida por la vertiente sur de la carretera de Malpartida de Cáceres (N-521) y de la avenida de las Arenas, así como por la vertiente oeste de avenida del Ferrocarril, avenida Juan Pablo II, carretera de Mérida (N-630) y autovía Ruta de la Plata (A-66), hasta el final del término municipal de Cáceres. En esta zona de salud se incluyen la Urbanización Ceres Golf, así como la entidad singular de población de Valdesalor, que pertenece al municipio de Cáceres.

Zona de Salud de Cáceres-Centro: Incluye la zona centro de la ciudad, circunscrita por una línea que va desde la plaza de América, Ronda del Carmen, plaza de los Conquistadores, Hernández Pacheco, plaza de San Francisco, Mira al Río, San Roque, sube por la calle Caleros, plaza de Santiago, Godoy, Zapatería, Sancti Espíritu, Santo Domingo, plaza de la Concepción, Zurbarán, parte de San José, plaza Obispo Galarza, Piedad, Reconquista, plaza Antonio Canales, Lusitania, Juan Caldera y cruza la avenida Hernán Cortés, continuando por José Luis Cotallo, Botánico Rivas Mateos, Viena (incluyendo la zona de La Madrila y Peña del Cura), avenida Virgen de Guadalupe y Gil Cordero, hasta volver a la plaza de América.

Zona de Salud de Cáceres-Norte: A ella se adscribe la parte norte del casco urbano, limitada por la vertiente norte de la carretera de Malpartida de Cáceres (N-521) y la avenida de las Arenas, y continúa por avenida del Ferrocarril, avenida de Alemania, plaza de América, Gil Cordero, avenida Virgen de Guadalupe, Viena, Botánico Rivas Mateos, José Luis Cotallo, sigue por el límite entre la avenida Hernán Cortés y el parque del Príncipe hasta la Ronda Norte, y continúa por la rotonda y por la vertiente oeste de la carretera del Casar de Cáceres (CC-38) hasta el final del término municipal de Cáceres.

Están incluidos en esta Zona de Salud el Parque del Príncipe, la carretera de Salamanca y polígono de Las Capellanías, así como el municipio de Malpartida de Cáceres y la entidad singular de población Estación de Arroyo-Malpartida, que pertenece al municipio de Cáceres.

Zona de Salud de Cáceres-Plaza de Argel (anteriormente denominada Zona de Salud de Cáceres-Plaza de Toros): Incluye la zona este de la ciudad, circunscrita por una línea que va desde la rotonda de la carretera del Casar de Cáceres, bordea la Ronda Norte y parque del



Príncipe y cruza la avenida Hernán Cortés a la altura de su confluencia con Juan Caldera, sigue por Lusitania, plaza de Antonio Canales, Reconquista, Piedad, plaza del Obispo Galarza, parte de San José, Zurbarán, plaza de la Concepción, Santo Domingo, Sancti Espiritu, Zapatería, Godoy, plaza de Santiago, Caleros, Fuente Concejo, Camino Alto de Fuente Fría, Bajos de Fuente Fría, incluye la zona de La Montaña y regresa por el camino Umbría de Valdeflores, Ronda del Puente Vadillo, avenida de la Universidad, parte de avenida de las Delicias, parte de avenida de Extremadura, Cordel de las Merinas, los Gavilanes, Los Milanos y vuelve hasta la rotonda de la carretera del Casar de Cáceres. En esta Zona de Salud se incluyen las barriadas de Aguas Vivas, La Zambomba, San Blas, San Marquino y Huertas, así como la parte norte de la Rivera del Marco.

Zona de Salud de Cáceres-Sur: Comprende una parte del sur del casco urbano, circunscrita por una línea que va desde la rotonda próxima a la estación del ferrocarril por la avenida de Alemania, plaza de América, Ronda del Carmen, plaza de los Conquistadores, profesor Hernández Pacheco, plaza San Francisco, Mira al Río, San Roque, parte sur de Fuente Concejo, Camino Alto de Fuente Fría y Bajos de Fuente Fría, cruzando a la calle La Bula y continuando por la totalidad de la avenida de la Hispanidad hasta su intersección nuevamente con la avenida de Alemania en la rotonda.

Esta Zona de Salud incluye la parte sur de la Rivera del Marco, así como los polígonos de Los Frates y Moctezuma.

Zona de Salud de Cáceres-La Mejostilla: Incluye la zona más al este de la ciudad delimitada por una línea que, desde la carretera de Casar de Cáceres (CC-38) se dirige por las calles Los Milanos, Los Gavilanes, avenida Cordel de las Merinas, parte de avenida de Extremadura, parte de avenida de las Delicias, avenida de la Universidad, Ronda del Puente Vadillo y el camino Umbría de Valdeflores que bordea La Montaña, incluyendo las zonas de la Universidad (Residencial Universidad) y los aledaños de la carretera de Madrid-Trujillo (N-521), y continuándose por esta última hasta el final del término municipal.

Esta Zona de Salud incluye el municipio de Sierra de Fuentes.

Zona de Salud de Cáceres-Nuevo Cáceres: Comprende la zona más al sur de la ciudad, circunscrita entre las Zonas de Salud de Cáceres-Aldea Moret, Cáceres-Sur, Cáceres-Plaza de Argel y Cáceres-La Mejostilla, hasta el final del término municipal de Cáceres.

En esta Zona de Salud se incluyen las barriadas de Vistahermosa, Las Trescientas, Llopis Iborra y el Espíritu Santo, barriada de Nuevo Cáceres, Casaplata y las zonas de la Charca Musia y de la carretera de Miajadas (EX-206), así como los municipios de Torreorgaz y Torquemada.

NÚCLEO URBANO DE PLASENCIA

- **Antes de la puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Plasencia-Valcorchero, se mantendrá la delimitación fijada en el Decreto 166/2005, de 5 de julio, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura:**

Zona de Salud de Plasencia-Luis de Toro: Comprende la zona del casco urbano de la ciudad de Plasencia delimitada por la carretera de Salamanca desde la Ciudad Deportiva, pasando por los Arcos de San Antón, parque de la Coronación, avenida Virgen del Puerto, plaza de los Alamitos, calle Juan de Loaisa, Marqués de Ceballos, urbanización “Los Pitufos” hasta Puente Nuevo y barriada de Los Mártires, continúa por la margen derecha del río Jerte hasta



la calle Santa Catalina, Puerta de Talavera, avenida Calvo Sotelo, calle Eulogio González, Ronda Higuierillas, Manuel Bermejo Hernández y Colonia Girón. Esta Zona de Salud incluye el municipio de Gargüera y las entidades singulares de población de Tejada de Tiétar y Valdeñigos, ambas pertenecientes al municipio de Tejada de Tiétar.

Zona de Salud de Plasencia-La Data: Se le adscribe la zona norte de la ciudad, circunscrita al norte de la delimitación de la Zona de Salud de Plasencia-Luis de Toro, así como los municipios de Cabezabellosa, Jarilla y Villar de Plasencia, y las entidades singulares de población de Oliva de Plasencia y Almendral, ambas pertenecientes al municipio de Oliva de Plasencia.

Zona de Salud de Plasencia-San Miguel: Comprende la zona sur de la ciudad de Plasencia, circunscrita al sur de la delimitación de la Zona de Salud de Plasencia-Luis de Toro -incluida la calle Manuel Bermejo Hernández y el barrio de San Juan-, así como los municipios de Alagón del Río, Aldehuela del Jerte, Carcaboso, Galisteo, Malpartida de Plasencia, Riobobos y Valdeobispo, y las entidades singulares de población de Pradochano y San Gil, ambas pertenecientes al municipio de Plasencia.

- **Tras la puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Plasencia-Valcorchero, cobrará vigencia la siguiente delimitación:**

Zona de Salud de Plasencia-Luis de Toro: Incluye una zona del casco urbano de la ciudad de Plasencia -delimitada por una línea que se inicia en la parte de la Sierra de Santa Bárbara comprendida entre las carreteras de Jaraíz de la Vera (EX-203) y Malpartida de Plasencia (EX-108), continúa por la carretera de Circunvalación Sur hasta el cruce de Los Cachones, continúa por la margen derecha del río Jerte hasta el puente de Trujillo, calle Eulogio González, Puerta de Coria, Ronda Higuierillas, Puerta Berrozana, calle Sor Valentina Mirón hasta Arcos de San Antón, avenida de la Hispanidad, plaza de Los Alamos, calle Juan de Loaisa, calle Marqués de Ceballos, calle Bravo Murillo, y puente de Adolfo Suárez hasta la carretera de Jaraíz de la Vera (EX-203)-, así como el municipio de Tejada de Tiétar. De los límites indicados para esta Zona de Salud quedan excluidas: las calles Bravo Murillo, Marqués de Ceballos y Juan de Loaisa, así como la avenida de la Hispanidad, que se adscriben a la Zona de Salud de Plasencia-La Data; además, el plan especial de urbanismo denominado Residencial “Los Monjes” -situado en la Sierra de Santa Bárbara junto a la rotonda de la carretera de Malpartida de Plasencia (EX-108)-, la calle Eulogio González, Puerta de Coria y Ronda Higuierillas se incluyen en la Zona de Salud de Plasencia-San Miguel.

Zona de Salud de Plasencia-Valcorchero: Comprende una zona del casco urbano de la ciudad de Plasencia -definida por la margen derecha del río Jerte hasta el puente de San Lázaro, calle Manuel Bermejo Hernández, Puerta Berrozana, calle Sor Valentina Mirón hasta Arcos de San Antón, continúa por avenida de Salamanca hasta calle San Antón, calle Alonso de Quirós, avenida de Extremadura, avenida Virgen del Puerto, avenida Julio Durán y avenida de Gabriel y Galán-, así como los municipios de Cabezabellosa, Jarilla, Oliva de Plasencia y Villar de Plasencia. De los límites indicados para esta Zona de Salud quedan excluidos: la Puerta Berrozana, calle Sor Valentina Mirón y Arcos de San Antón, que se incluyen en la Zona de Salud Plasencia-Luis de Toro; la calle San Antón, calle Alonso de Quirós, avenida Virgen del Puerto y avenida de Gabriel y Galán, que se adscriben a la Zona de Salud Plasencia-La Data; y la calle Manuel Bermejo Hernández, que se incluye en la Zona de Salud de Plasencia-San Miguel.



Zona de Salud de Plasencia-La Data: Incluye la zona noreste del casco urbano de la ciudad de Plasencia, situada al noreste de la nueva configuración de las Zonas de Salud de Plasencia-Luis de Toro y de Plasencia-Valcorchero, así como el municipio de Gargüera. En esta Zona de Salud se incluyen las siguientes calles completas: Bravo Murillo, Marqués de Ceballos, Juan de Loaisa, avenida de la Hispanidad, San Antón, Alonso de Quirós, avenida Virgen del Puerto y avenida de Gabriel y Galán.

Zona de Salud de Plasencia-San Miguel: Comprende la zona sur de la ciudad de Plasencia, circunscrita al sur de la nueva delimitación de las Zonas de Salud Plasencia-Luis de Toro y Plasencia-Valcorchero, así como los municipios de Alagón del Río, Aldehuela del Jerte, Carcaboso, Galisteo, Malpartida de Plasencia, Riobos y Valdeobispo, y las entidades singulares de población de Pradochano y San Gil, ambas pertenecientes al municipio de Plasencia. En esta Zona de Salud se incluye el plan especial de urbanismo denominado Residencial “Los Monjes”, situado en la Sierra de Santa Bárbara junto a la rotonda de la carretera de Malpartida de Plasencia (EX-108), así como las siguientes calles completas: Eulogio González, Puerta de Coria, Ronda Higuierillas y Manuel Bermejo Hernández.

